

## **14. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS EN EDUCACIÓN INFANTIL.**

### **Referencias normativas:**

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023 de 2023.

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 de 2023.

Tanto en la Orden de Infantil como la de Primaria se expresa en el artículo 4 que el profesorado/personal educativo concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa, cómo se concretará éste nivel de programación debería ser una decisión consensuada por el claustro y recogida en el Proyecto educativo del centro. Las programaciones y propuestas pedagógicas, una vez aprobadas, formarán parte del Proyecto educativo del centro tal y como se indica en el mismo artículo.

### **EDUCACIÓN INFANTIL:**

El proyecto educativo del centro incluirá la propuesta pedagógica de educación infantil y el carácter educativo del segundo ciclo del mismo.

El equipo docente concretará las líneas de actuación, en una Propuesta pedagógica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado.

El profesorado de Educación Infantil concretará para cada curso la Propuesta pedagógica, planificando, de esta forma, su actividad educativa.

### **EDUCACIÓN PRIMARIA:**

El centro docente desarrollará y concretará, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptará a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran, configurando así su oferta educativa.

En el proyecto educativo se incluirán todas las programaciones didácticas de todas las áreas.

El equipo de ciclo concretará las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado.

El profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.

**ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS EN EDUCACIÓN INFANTIL PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS O ÁMBITOS:**

1. ASPECTOS GENERALES:
  - 1.1 Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro).
  - 1.2 Marco legal.
  - 1.3 Organización del equipo de ciclo
  - 1.4 Objetivos de la etapa:
  - 1.5 Principios pedagógicos
  - 1.6 Evaluación y calificación del alumnado
  
2. CONCRECIÓN CURRICULAR PARA CADA NIVEL:
  - 2.1 Concreción anual:
    - 2.1.1. Evaluación inicial.
    - 2.1.2 Principios pedagógicos.
    - 2.1.3 Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje.
    - 2.1.4. Materiales y recursos.
    - 2.1.5. Evaluación: Criterios de calificación y herramientas.
    - 2.1.6 Actividades complementarias y extraescolares.
    - 2.1.7 Atención a la diversidad y diferencias individuales:
      - Medidas generales.
      - Medidas específicas.
    - 2.1.7 Situaciones de aprendizaje. Secuenciación y temporalización.
    - 2.1.8 Modificaciones y actualizaciones.
  
3. DESCRIPTORES OPERATIVOS POR COMPETENCIAS CLAVE.
4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS ESPECÍFICAS. ASOCIADOS A SABERES BÁSICOS.
6. SABERES BÁSICOS.
7. RÚBRICAS POR COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y POR CRITERIOS

## **ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN POR SITUACIÓN DE APRENDIZAJE:**

1. CONCRECIÓN CURRICULAR DEL ÁREA:
  - 1.1 Competencias específicas.
  - 1.2 Criterios de evaluación.
  - 1.3 Saberes básicos.
  - 1.4 Descriptores operativos.
2. SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA:
  - 2.1 Producto final. Justificación
  - 2.2 Título y tipo de la actividad.
  - 2.3 Ejercicios.
  - 2.4 Metodología.
  - 2.5 Temporalización.
  
  - 2.6 Recursos.
  - 2.7 Competencias específicas
  - 2.8 Criterios
  - 2.9 Trazabilidad.
3. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE:
  - 3.1 Resultados de la evaluación de la materia.
  - 3.2 Métodos didácticos y pedagógicos.
  - 3.3 Adecuación de los materiales y recursos didácticos.
  - 3.4 Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales.
  - 3.5 Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos , accesibles y adaptados.

Se concreta un nivel intermedio programable denominado UNIDAD DE APRENDIZAJE cuya estructura está basada en la inclusión de diferentes situaciones de aprendizaje de una o varias áreas y que puede ser llevada a cabo como desarrollo de un proyecto con un producto final definido.

Las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas pueden y deben ser modificadas en cualquier momento que sea necesario. Todo ello de acuerdo a la evaluación continua que se viene realizando y cuyos datos cualitativos y cuantitativos reflejan el necesario cambio de orientación, metodología o de cualquier otro elemento no normativo que necesita ser modificado.

**PLANTILLA DE SITUACIÓN DE APRENDIZAJE.**

<b>ESQUEMA DE SITUACIÓN DE APRENDIZAJE</b>		
<b>1. IDENTIFICACIÓN.</b>		
<b>CURSO:</b>	<b>TÍTULO:</b>	
<b>2. JUSTIFICACIÓN.</b>		
<b>3. DESCRIPCIÓN PRODUCTO FINAL.</b>		
<b>4. CONCRECIÓN CURRICULAR.</b>		
Competencias específicas		
Área	Criterios de evaluación	Saberes básicos.
<b>Orientaciones para la competencia específica.</b>		
<b>Conexión con el perfil competencial al finalizar cada ciclo/Perfil de salida</b>		





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**  
**Colegio Público I.P "Miguel de Cervantes"**  
**Villanueva del Rey (Córdoba)**

NIVEL DE DESEMPEÑO.	
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	
INDICADOR	INSTRUMENTO